



MENDOZA, 2 MAR 2020

VISTO:

La resolución N° 332/19-C.D. por la cual se convoca a concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter efectivo, dos cargos Categoría 7 del *Agrupamiento Técnico Profesional*.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se encuentra contenido en el expediente CUDAP-CUY N° 25459/18.

Que a fs. 31/32 del referido expediente, la Directora a cargo de la Biblioteca de esta Facultad solicita se modifiquen los períodos inherentes a la inscripción del mencionado concurso, dado que al momento de proponer las fechas para la convocatoria, aún no se determinaban los feriados para el año 2020.

Que por calendario de feriados nacionales para el presente año se ha instaurado el 23 de marzo como feriado puente, fecha coincidente con el primer día de inscripción del presente concurso.

Que en razón a lo expuesto, se solicita se modifiquen las fechas consignadas en el Artículo 4 de la resolución N° 332/19-C.D., manteniendo incólume el resto del cuerpo de la misma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 4º la resolución n° 332/19-C.D. en relación a las fechas establecidas como período de inscripción de la mencionada convocatoria, de la siguiente manera:

Donde dice:

"ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTITRÉS (23), VEINTICINCO (25) al VEINTISIETE (27) y TREINTA (30) de marzo de 2020, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 19.00."

Debe decir:

"ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción los días **VEINTICINCO (25), VEINTISÉIS (26), VEINTISIETE (27) ; TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2020, inclusive**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 19.00."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 9

F. A.
pg
GA

Etc. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO